

N°247-2023-DE-HEVES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Villa El Salvador, 30 de octubre de 2023

VISTO:

El Memorandum N° 00496-2023/OGRH/HEVES (E) de fecha 26.10.23, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; el Memorando N° 283-2023-DE-HEVES de fecha 23.10.23, de la Dirección Ejecutiva; y la Nota Informativa N° 00083-2023/CT/DE/HEVES (E) de fecha 23.10.23, de la Coordinación Técnica de la Dirección Ejecutiva; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Hospital de Emergencias Villa El Salvador como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección de Redes Integradas de Salud de su jurisdicción;

Que, con Resolución Jefatural N°381-2016-IGSS, se aprobó el Manual de Operaciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, el Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud del Ministerio de Salud mediante Resolución Viceministerial N°074-2023-SA/DVMPAS, designa al M.C YSOE RIGOBERTO RAMÍREZ JIMÉNEZ en el cargo de Director Adjunto (CAP-P N° 002) de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador del Ministerio de Salud;

Que, con Resolución Ministerial N° 860-2023/MINSA, se designa temporalmente al M.C YSOE RIGOBERTO RAMÍREZ JIMÉNEZ en el cargo de Director de Hospital II (CAP- P N° 001) de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador del Ministerio de Salud, en adición a sus funciones de Director Adjunto del citado Hospital;

Que, mediante Resolución Secretarial N° 247-2023/MINSA, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, según la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, se delegaron facultades a los Directores de los Hospitales del Ministerio de Salud, en materia de acciones de personal, encontrándose dentro de estas la designación temporal para el personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N°1057;

Que, mediante Resolución Directoral N° 29-2023-DE-HEVES de fecha 24.02.23, se designó Temporalmente, con eficacia anticipada, al 27 de Enero del 2023, a la servidora CAS **M.C. ACHSA CAILLAUX ALVAREZ** como Jefa de Servicio, del Servicio de Emergencia del Departamento de Atención de Emergencia y Cuidados Críticos del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, en adición a sus funciones;

Que, con Nota Informativa N°00083-2023/CT/DE/HEVES (E) de fecha 23.10.23, la Coordinación Técnica, de la Dirección Ejecutiva hace de conocimiento la propuesta de Encargatura temporal del M.C. FREDDY PAVEL ORTIZ CASTILLO como Jefe de Servicio, del Servicio de Emergencia del Departamento de Atención de Emergencia y Cuidados Críticos del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, en adición a sus funciones, del 28 de Octubre al 31 de Diciembre del 2023, en atención a la Nota Informativa N° 00977-2023/DAEYCC/HEVES (E) de fecha 23.10.23, del Departamento de Atención de Emergencia y Cuidados Críticos;

Que, mediante el Memorando N° 283-2023-DE-HEVES de fecha 23.10.23, el Director del Hospital II de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, en atención al documento antes citado, remite la propuesta de encargatura temporal del M.C. FREDDY PAVEL ORTIZ CASTILLO como Jefe de Servicio, del Servicio de Emergencia del Departamento de Atención de Emergencia y Cuidados Críticos del Hospital de Emergencias Villa El Salvador; el mismo que, se remite ante la Oficina de Gestión de Recursos Humanos para la evaluación técnica en el marco de su

competencia, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 22 del Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, aprobado por Resolución Jefatural N° 381-2016-IGSS;

Que, mediante el Informe N° 00224-2023/GE/OGRH/HEVES (e) de fecha 26.10.23, del responsable de Gestión del Empleo y el Memorandum N° 00494-2023/OGRH/HEVES (E) de fecha 26.10.23, suscrito por el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, se remite la opinión favorable, señalando que resulta procedente aceptar la renuncia de la **M.C. ACHSA CAILLAUX ALVAREZ** como Jefa de Servicio, del Servicio de Emergencia del Departamento de Atención de Emergencia y Cuidados Críticos del Hospital de Emergencias Villa El Salvador; asimismo, encargar temporalmente al servidor **M.C. FREDDY PAVEL ORTIZ CASTILLO** como Jefe de Servicio, del Servicio de Emergencia del Departamento de Atención de Emergencia y Cuidados Críticos del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, en adición a sus funciones, del 28 de Octubre al 31 de Diciembre del 2023;

Que, en atención a lo indicado en los considerandos precedentes, resulta necesario emitir el acto resolutivo disponiendo aceptar la renuncia de la servidora CAS **M.C. ACHSA CAILLAUX ALVAREZ** como Jefa de Servicio, del Servicio de Emergencia del Departamento de Atención de Emergencia y Cuidados Críticos del Hospital de Emergencias Villa El Salvador; asimismo, encargar temporalmente al servidor **CAS M.C. FREDDY PAVEL ORTIZ CASTILLO** como Jefe de Servicio, del Servicio de Emergencia del Departamento de Atención de Emergencia y Cuidados Críticos del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, del 28 de Octubre al 31 de Diciembre del 2023;

Con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Villa El Salvador (HEVES);

De conformidad con lo dispuesto en el T.U.O de la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS; el Decreto Supremo N°008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N°011-2017-SA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; en concordancia con la Resolución Jefatural N°381-2016/IGSS en los incisos c) y e) del Artículo 10° del Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa el Salvador, el mismo que facultan al Director Ejecutivo la atribución y responsabilidad de expedir Resoluciones Directoral en los asuntos de su competencia, y, las conferidas mediante Resolución Viceministerial N°074-2023-SA/DVMPAS y Resolución Ministerial N° 860-2023/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la RENUNCIA presentada por la servidora CAS **M.C. ACHSA CAILLAUX ALVAREZ** como Jefa de Servicio, del Servicio de Emergencia del Departamento de Atención de Emergencia y Cuidados Críticos del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR TEMPORALMENTE, al servidor **CAS M.C. FREDDY PAVEL ORTIZ CASTILLO** como Jefe de Servicio, del Servicio de Emergencia del Departamento de Atención de Emergencia y Cuidados Críticos del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, en adición de sus funciones, del 28 de Octubre al 31 de Diciembre del 2023.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, publique la presente Resolución Directoral, en el portal institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

YRRJ/PFLP/SCDC/ERRC.

Distribución:

- () Oficina de Gestión de Recursos Humanos.
- () Unidad de Asesoría Jurídica
- () Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el HEVES, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 079-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:

<https://tramite.heves.gob.pe/consulta/diFile?var=t8GFuYOAfiWzqL%2FAj2W3qHi1iXCCr66Swo9hYgKklp2kYFOhg3e3Yml1xKeGnHVaxQDUxQ%3D%3D>

